

Consultas Realizadas

Licitación 432277 - "ADQUISICION DE CIRCUITO CERRADO PARA EL INCAN"

Consulta 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2023
En especificaciones técnicas, se solicitan 2 equipos p/ sistema de vigilancia y monitoreo, solicitamos a la convocante aclarar si estos equipos solicitados son pc o solo monitores.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
SE REFIERE A IMPLEMENTAR EN DOS MONITORES. PARA SER VISUALIZADOS DE LOS NVR.		

Consulta 2 - ***PRUEBA***

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2023
*** PRUEBA ***		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
LA CONVOCANTE NO COMPRENDE LA PREGUNTA GENERADA.		

Consulta 3 - /*Periodo de Garantía de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2023
<p>En el PBC, en la sección de DATOS DE LA LICITACIÓN, en el apartado Periodo de validez de la Garantía de los bienes, se solicita:</p> <p>“Periodo de validez de la Garantía de los bienes: El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: 60 DIAS.”</p> <p>Luego más adelante en el PBC, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado Capacidad Técnica, se solicita:</p> <p>“Declaración jurada en la cual garantice que contara con el stock de materiales y repuestos por un periodo de 12 (doce) meses.”</p> <p>Luego en el PBC, en la Sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, se solicita:</p> <p>“F) LA GARANTIA DEBE INCLUIR: GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO: 2 (DOS) AÑOS CON REPUESTO Y MANO DE OBRA INCLUIDO Y 2 (DOS) AÑOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. EL OFERENTE DEBERA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN SU CONJUNTO Y EN TODAS SUS PARTES DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA TECNICA. EL OFERENTE DEBERA INCLUIR EN SU OFERTA LA INSTALACION COMPLETA CON MATERIALES INCLUIDOS, CONFIGURACION DEL SISTEMA, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ADIESTRAMIENTO Y CONFIGURACION, ETC.”</p> <p>Según lo expuesto, los requisitos solicitados en cuanto a la garantía de los bienes dentro del apartado “periodo de validez de la garantía bienes” se visualiza que la misma sería por 60 (sesenta) días, por otro lado en el apartado de “capacidad técnica” se solicita que la empresa oferente brinde una declaración jurada de contar con un stock de materiales y repuestos por un periodo de 12 (doce) meses, y finalmente en las especificaciones técnicas se menciona una garantía de 2 (dos) años.</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante que unifique los criterios de garantía de los bienes de manera a que los potenciales oferentes puedan ofertar en igualdad de condiciones. Se requiere que la Convocante indique un plazo único de Garantía a fin de evitar confusiones y malos entendidos durante el proceso evaluativo de las ofertas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
LA GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO INCLUYENDO MANO DE OBRA POR EL PERIODO DE DOS AÑOS, INCLUYENDO REPUESTO DE LOS MISMO, CONFIGURACION POR DOS AÑOS.		

Consulta 4 - /* Etapas y Plazos.

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2023
En el SICP, dentro del apartado, Etapas y Plazos, se menciona:		
"Fecha límite de Consultas: viernes, 15 de Setiembre de 2023 - 11:00".		
Al respecto, se solicita a la Convocante extender en al menos 15 (quince) días hábiles adicionales el plazo máximo para la fecha límite de consultas contados a partir de la fecha definida inicialmente, esto a fin de que cada potencial oferente disponga del tiempo necesario para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de los requerimientos del llamado, en todo lo referente a las especificaciones técnicas y la obtención de las documentaciones, precios de costos y tiempos de importación y/o entrega de los bienes licitados y así poder preparar y presentar una oferta acorde a la envergadura del llamado. De esta manera, se permitirá, además, la participación de un mayor número de oferentes.		
Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes"... "Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
FAVOR AJUSTARSE AL PBC.		

Consulta 5 - /* Etapas y Plazos

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de RESUMEN DEL LLAMADO. Etapas y plazos, se solicita:		
"Fecha Límite de Consultas: 15/09/2023 11:00 Fecha de Entrega de Ofertas: 20/09/2023 11:00 Fecha de Apertura de Ofertas: 20/09/2023 11:15."		
Luego en la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se solicita:		
"Fecha límite de consultas: viernes, 15 de setiembre de 2023 - 11:00hs Fecha de entrega de ofertas: miércoles, 20 de setiembre de 2023 - 11:00hs."		
Al respecto, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 15 (quince) días hábiles en la fecha de Presentación de Ofertas, y en consecuencia de la fecha de límite de consultas, de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, a manera de determinar con exactitud todo aspecto que pudiera ser de relevancia y técnicamente indispensables para poder presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.		
Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes"... "Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
FAVOR AJUSTARSE AL PBC.		

Consulta 6 - /* Plan de Entrega de los Bienes.

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Plan de Entrega de los bienes se solicita:</p> <p>La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:</p> <p>“Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios:</p> <p>El Plazo de entrega de la totalidad de los bienes, así como la puesta es de 10 (DIEZ) días hábiles contados a partir de la recepción de las órdenes de compra la cual será emitida posterior a la emisión del código de contratación y según necesidad del servicio.”</p> <p>Al respecto, y en vista a que los bienes solicitados corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, además que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, se solicita a la convocante la ampliación del plazo de entrega a un mínimo de 90 (noventa) días hábiles desde la recepción de la Orden de compra por parte del proveedor.</p> <p>Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes”... “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
<p>LOS PEDIDOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL MERCADO LOCAL, EN SU TOTALIDAD. SON EQUIPOS DE FACIL ACCESO. La CONVOCANTE SE MANTIENE EN LA FECHA Y EN LOS PLAZOS SOLICITADOS.</p>		

Consulta 7 - /* Visita al sitio de ejecución del contrato.

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección de DATOS DE LA LICITACIÓN, Visita al sitio de ejecución del contrato, dispone:</p> <p>“La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:</p> <p>Fecha: 12 de septiembre de 2023 Lugar: En el sitio donde se efectuarán las obras. Instituto Nacional del Cáncer, dirección Capiata Ruta 2 KM 23,5 Ramal Aregua Hora: desde las 10:00 hasta las 11:30 hs.”</p> <p>En la visita realizada al sitio de ejecución del contrato en fecha 12 de septiembre de 2023, en cumplimiento a lo requerido en el PBC, hemos expresado a los encargados del lugar que, debido a la falta de definición de los lugares donde serán puestas las cámaras y la ubicación exacta de los nodos de distribución principales donde estarán instalados los equipos de distribución (racks y switches de distribución), resulta imposible dimensionar los costos en mano de obra y de todos los materiales necesarios, atendiendo que se solicita toda una infraestructura de interconexión por medio de cableado que supera los 80 metros por lo que se debe utilizar fibra óptica autosoportada ADSS de instalación aérea mediante la utilización de postes existentes, así también la interconexión de todas las cámaras externas a los posibles nodos de distribución mediante cables UTP.</p> <p>Por los motivos expuestos anteriormente, se solicita a la convocante que disponga de todas las ubicaciones de cámaras a instalar, todos los nodos principales de distribución y de los trayectos de la fibra óptica mediante la publicación en un plano geográfico en donde se detalle la ubicación referenciada de todos los componentes que involucra el presente llamado como lo son el nodo principal, nodos de distribución, ubicación final de todas las cámaras y posibles trayectos para la fibra óptica de planta externa, a fin de no generar confusiones dentro del proceso de evaluación de las ofertas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
<p>LA CONVOCANTE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES MENCIONA, Y PONE A DISPOSICION UNA VISITA DE LOS POSIBLES OFERENTE, JUSTAMENTE PARA DIMENCIONAR LOS COSTOS EN MANO DE OBRA Y DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS. EN DICHA VISITA SE MENCIONO LOS LUGARES MAS LEJANOS A TENER EN CUENTA.</p>		

Consulta 8 - /* Disco para NVR

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, se solicita: “EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO: 2 (dos) EQUIPOS P/ SIST. DE VIGILANCIA Y MONITOREO. 4 NVR Tipo 1 con Discos SSD DE 4T, DDR4 DE RAM. con fuentes incorporados. interfaz de red R45 /1000, Guardar como mínimo 30 días de grabación con configuración de autoguardado o borrado automático.”</p> <p>Al respecto, entendemos que la convocante requiere Discos Duro de 4TB para vigilancia (Surveillance HDD) que son especialmente diseñados para equipos de grabación de Video que operan 24 hs; y no Desktop HDD/SDD que serían discos duros de computadora.</p> <p>Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta, de manera a poder ofertar de manera apropiada y no generar confusiones dentro del proceso de evaluación de ofertas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
<p>LA CONVOCANTE HACE LUGAR AL PEDIDO, DONDE LO CORRECTO ES DISCO DURO DISEÑADO A VIDEO VIGILANCIA Y NO AL SSD.</p>		

Consulta 9 - /* Cámaras IP Color Fijas

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, se solicita: "CÁMARA FIJA P/ CIRCUITO CERRADO. (5) Camaras PTZ, de largo alcance, soportes, etc. (45) (Cuarenta y cinco) Cámaras IP color filas, Uso en interiores como exteriores, montaje en pared, tecnología o forma de conexión RJ45, resolución máxima 2560 x 1440. Iluminación mínima color 0,01, Alimentación 12V. Protección con instalación cubre cables duraderas interior y exterior y garantía de dos años."</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante indicar más detalles técnicos requeridos para la Cámara IP color fija; cuál es la distancia máxima de iluminación IR requerido, 10 m, 20m, 50m, etc; qué nivel de protección deberá tener, IP67, IP68, etc.; deberá tener IK10 o no. Esta información es necesaria a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar en igualdad de condiciones y de no generar confusiones dentro del proceso de evaluación de ofertas. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. "Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2023
DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE UN EQUIPO SIEMPRE SE UTILIZA UN A DISTANCIA ESTANDAR. AL NO MENCIONAR DICHS ALCANCES.		

Consulta 10 - /* NVR

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, se solicita: "EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO: 2 (dos) EQUIPOS P/ SIST. DE VIGILANCIA Y MONITOREO. 4 NVR Tipo 1 con Discos SSD DE 4T, DDR4 DE RAM. con fuentes incorporados. interfaz de red R45 /1000, Guardar como mínimo 30 días de grabación con configuración de autoguardado o borrado automático."</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante indicar qué cantidad de NVR se requiere, 2 (dos) unidades de 32 canales o 4 (cuatro) unidades de 16 canales. Esta aclaración es necesaria a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar en igualdad de condiciones y no generar confusiones dentro del proceso de evaluación de ofertas. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. "Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2023
SON CUATRO NVR Y EN SU CARGO PODRIA SER DOS CON CAPACIDAD PARA ALBERGAR 50 CAMARAS. LA CONVOCANTE ACEPTARA DICHA DISTRIBUICION.		

Consulta 11 - /* PTZ

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, se solicita: “CÁMARA FIJA P/ CIRCUITO CERRADO. (5) Camaras PTZ, de largo alcance, soportes, etc. (45) (Cuarenta y cinco) Cámaras IP color filas, Uso en interiores como exteriores, montaje en pared, tecnología o forma de conexión rj45, resolución máxima 2560 x 1440. Iluminación mínima color 0,01, Alimentación 12V. Protección con instalación cubre cables duraderas interior y exterior y garantía de dos años.”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante indicar más detalles técnicos requeridos para la cámara PTZ, de cuántos Megapíxeles debe ser la cámara, de 2MP, de 4MP, de 8MP, etc; cuál es Zoom óptico requerido, 20X, 32X, 40X, etc; cuál es la distancia máxima de iluminación IR, 50m, 100 m, 150m, etc. Esta información es necesaria a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar en igualdad de condiciones y de no generar confusiones dentro del proceso de evaluación de ofertas. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2023
<p>DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE UN EQUIPO SIEMPRE SE UTILIZA UNA DISTANCIA ESTANSAR. AL NO MENCIONAR DICHOS ALCANCES.</p>		

Consulta 12 - /* Instalación

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, se solicita: “(E) LA INSTALACION DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS Y LA MANO DE OBRA.”</p> <p>En la visita realizada al sitio de ejecución del contrato en fecha 12 de septiembre de 2023, en cumplimiento a lo requerido en el PBC, hemos expresado a los encargados que, debido a la falta de definición de los lugares donde serán puestas las cámaras y la ubicación exacta de los nodos de distribución principales donde estarán instalados los equipos de distribución (racks y Switches de distribución); resulta imposible dimensionar los costos en mano de obra y de todos los materiales necesarios.</p> <p>Cabe resaltar que en las especificaciones técnicas NO se indican los requerimientos técnicos de los Switches ni las cantidades de los mismos, ni tampoco se mencionan los Racks que serán necesarios atendiendo a que los racks existentes que contienen los NVR en producción son pequeños y no permitirán la instalación dentro de los mismos de otro NVR y de la UPS requerida.</p> <p>Por los motivos expuestos anteriormente, se solicita a la convocante que reformule las especificaciones técnicas y que disponga de todas las ubicaciones de cámaras a instalar y todos los nodos principales de distribución más los trayectos de la fibra óptica y que mediante la publicación en un plano se detalle la ubicación referenciada de todos los componentes que involucra el presente llamado, a fin de no generar confusiones dentro del proceso de evaluación de las oferta; de esta forma los potenciales oferentes podrán ofertar adecuadamente y en igualdad de condiciones.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2023
<p>LA CONVOCANTE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES MENCIONA, Y PONE A SU DISPOSICION UNA VISITA DE LOS POSIBLE OFERENTE, JUSTAMENTE PARA DIMENSIONAR LOS COSTOS EN MANO DE OBRA Y DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS. EN DICHA VISITA SE MENCIONO LOS LUGARES MAS LEJANOS A TENER EN CUENTA. LOS SWITCHES SERAN ACORDE A LA CANTIDAD DE LAS CAMARAS, ACORDE A SU DISTRIBUICION. TENDRAN TODOS LOS DETALLES DE UPS, CONEXION EXISTENTE.</p>		

Consulta 13 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2023
<p>Solicitamos a la convocante pueda compartir los planos de las ubicaciones de los equipos para poder ofrecer una oferta mas optimizada</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2023
<p>LA CONVOCANTE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES MENCIONA, Y PONE A SU DISPOSICION UNA VISITA DE LOS POSIBLES OFERENTE, JUSTAMENTE PARA DIMENCIONAR LOS COSTOS EN MANO DE OBRA Y DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS.</p>		

Consulta 14 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2023
En Especificaciones técnicas "EL OFERENTE DEBERA INCLUIR EN SU OFERTA LA INSTALACION COMPLETA CON MATERIALES INCLUIDOS, CONFIGURACION DEL SISTEMA, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ADIESTRAMIENTO Y CONFIGURACION, ETC." Solicitamos a la convocante dar mas detalles referente al alcance de esta instalación ya que esto podría perjudicar a los precios de la oferta y otra consecuencia como: diferentes interpretaciones de ambas partes por lo que estaría en conflicto los intereses de la convocante y de los oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2023
LA CONVOCANTE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES MENCIONA, Y PONE A DISPOSICION UNA VISITA DE LOS POSIBLES OFERENTES, JUSTAMENTE PARA DIMENSIONAR LOS COSTOS EN MANO DE OBRA Y DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS Y CUALQUIER DETALLE A TENER EN CUENTA.		

Consulta 15 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2023
En la sección Capacidad técnica donde se solicita personal certificado. Solicitamos a la convocante exigir al menos 2 técnicos certificados en CCTV y 2 en cableado estructurado con una antigüedad de al menos 1 año demostrable mediante planilla de IPS, de modo a que se certifique que los trabajos a realizar sean hechos por personal calificado y con experiencia para concluir con éxito todo el llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2023
AJUSTARSE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		

Consulta 16 - consulta referente a las cantidades solicitadas

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2023
La consulta es referente a las cantidades que solicitan : * primero dice 2 equipos para sistema de vigilancia * segundo dice 4 NVR tipo 1 (a que se refiere con tipo 1) ? *tercero dice : camaras color filas (a que se refiere con filas) ? * cuarto dice camara fija 5 Sin podrían aclarar estos ítem ya que genera cierta confusión en las cantidades solicitadas a modo de poder ofrecer el mejor asesoramiento para el INCAN		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2023
2 Equipos para sistema, se refiere a monitores de 45" 4NVR distribuidos para albergar 50 cámaras. Cámaras fijas. 5 Cámaras PTZ. 45 Cámaras fijas distribuidas en bullet y/o domo.		

Consulta 17 - Requerimiento de planos del lugar para ubicación de las cámaras de seguridad

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2023
----------	-------------------	------------

La consulta es referente a las ubicaciones de las cámaras o un plano del predio para planificar la instalación de cámaras de seguridad, es necesario realizar un estudio previo profesional. Este estudio se traducirá en un listado de todas las zonas que conformarán el Circuito Cerrado de Vigilancia (CCTV), tras un análisis de las diferentes vulnerabilidades de seguridad que puedan existir y después de identificar también los puntos críticos. No es lo mismo una planificación de un CCTV en un centro comercial, donde las zonas de pasillo y cajas representan los grandes desafíos, que una empresa logística, donde el almacén juega el papel más relevante. Una vez recabada toda esta información, se decidirán los aspectos fundamentales, como por ejemplo el tipo de sistema de seguridad que se empleará, el número de cámaras asignadas cada zona y su ubicación exacta. De este modo se logra abarcar todo el espacio deseado con la mejor calidad de imagen.

En esta primera fase de planificación hay que considerar, por ejemplo, el tipo de cámara de seguridad que requieren las instalaciones. Existen cámaras específicas para interiores o exteriores, así como otras que pueden utilizarse en ambos espacios. También hay cámaras con cableado tradicional y otros modelos inalámbricos vía WiFi. Un plan de seguridad integral fiable podría requerir la adecuación de cámaras de visión nocturna o, en caso de espacios muy oscuros o con una meteorología muy adversa, quizá incluso cámaras térmicas. Todo dependerá de las necesidades, puesto que en unas ocasiones será de especial interés tomar un plano general de la zona y en otras puede interesar, por ejemplo, enfocar a las matrículas de los vehículos que acceden a las instalaciones. La ubicación de los visores es uno de los puntos más relevantes de todo el proceso. Las decisiones que se adopten en este aspecto dependerán de cada propiedad, si bien existen algunas consideraciones generales que se pueden aplicar en todos los casos. Zonas de gran interés y puntos ciegos Independientemente de que se trate de cámaras de interior o exterior, el principal consejo de los profesionales es que las cámaras se ubiquen en zonas específicas de gran interés, también es importante para saber la cantidad de materiales a utilizar en la instalación más la mano de obra.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2023
-----------	--------------------	------------

Dentro del PBC la convocante puso a disposición una visita de los posibles oferente.

Consulta 18 - /* Cámaras IP Color Fijas

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2023
<p>En la Versión 3 del PBC, publicada en fecha 09-10-2023, en la Sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, se solicita: “CÁMARA FIJA P/ CIRCUITO CERRADO. (5) Cámaras PTZ, de largo alcance, soportes, etc.</p> <p>(45) (Cuarenta y cinco) Cámaras IP color filas, Uso en interiores como exteriores, montaje en pared, tecnología o forma de conexión rj45, resolución máxima 2560 x 1440, campo de visión 190° y 55°, rango de movimiento 360° y 8° y</p> <p>(45) cuarenta y cinco. Cámara IP Bullet 4,0mp, campo de visión horizontal 102° vertical 51°, diagonal 121° como mínimo, resolución max 2560 x 1440. Rango infrarrojo 30m, lente fija 4mm. Uso en interiores como exteriores, montaje en pared, tecnología o forma de conexión rj45° a 15° iluminación mínima color 0,01,</p> <p>Alimentación 12V. Protección con instalación cubre cables duraderas interior y exterior y garantía de dos años.”</p> <p>De acuerdo a lo visualizado en las Especificaciones Técnicas del PBC, se solicita a la convocante indicar más detalles técnicos requeridos para la Cámara IP color fija; cuál es la distancia máxima de iluminación IR requerido, 10 m, 20m, 50m, etc; qué nivel de protección deberá tener, IP67, IP68, etc.; deberá tener IK10 o no. Esta información es necesaria a fin de presentar una propuesta que pueda satisfacer los requisitos de la convocante y no generar confusiones dentro del proceso de evaluación de ofertas y la etapa de suministro de bienes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2023
SE REALIZO MODIFICACIONES DEL PBC, AJUSTARSE AL MISMO.		

Consulta 19 - /* Instalación

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2023
<p>En la Versión 3 del PBC, publicada en fecha 09-10-2023, en la Sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, se solicita: “(E) LA INSTALACION DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS Y LA MANO DE OBRA.”</p> <p>En las Especificaciones técnicas no se indican los lugares donde serán puestas las cámaras, no se citan las distancias de referencia y tampoco se mencionan las ubicaciones exactas de los nodos de distribución principales donde estarán instalados los equipos de distribución (racks y Switches de distribución); de esta manera resulta imposible dimensionar los costos en mano de obra y de todos los materiales necesarios.</p> <p>Cabe resaltar así mismo que dentro de las Especificaciones técnicas, NO se indican los requerimientos técnicos de los Switches ni las cantidades de los mismos, ni tampoco se mencionan los Racks que serán necesarios atendiendo a que los racks existentes que contienen los NVR en producción son pequeños y no permitirán la instalación dentro de los mismos de otro NVR y de la UPS requerida.</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que reformule las Especificaciones técnicas donde se indiquen en detalle los equipos y materiales que serán necesarios para hacer la implementación de lo requerido; y que disponga de todas las ubicaciones de cámaras a instalar y de todos los nodos principales de distribución más los trayectos de la fibra óptica y que mediante la publicación en un plano se detalle la ubicación referenciada de todos los componentes que involucra el presente llamado, a fin de no generar confusiones dentro del proceso de evaluación de las oferta; de esta forma los potenciales oferentes podrán ofertar adecuadamente y en igualdad de condiciones.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2023
<p>DENTRO DEL PBC LA CONVOCANTE PUSO A DISPOSICION UNA VISITA DE LOS POSIBLES OFERENTE. SE REALIZO MODIFICACIONES DEL PBC, AJUSTARSEAL MISMO.</p>		

Consulta 20 - /* PTZ

Consulta	Fecha de Consulta
<p data-bbox="97 338 1556 398">En la Versión 3 del PBC, publicada en fecha 09-10-2023, en la Sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, se solicita:</p> <p data-bbox="97 405 544 434">“CÁMARA FIJA P/ CIRCUITO CERRADO.</p> <p data-bbox="97 441 676 470">(5) Cámaras PTZ, de largo alcance, soportes, etc.</p> <p data-bbox="97 504 1556 564">(45) (Cuarenta y cinco) Cámaras IP color filas, Uso en interiores como exteriores, montaje en pared, tecnología o forma de conexión rj45, resolución máxima 2560 x 1440, campo de visión 190° y 55°, rango de movimiento 360° y 8° y</p> <p data-bbox="97 598 1556 694">(45) cuarenta y cinco. Cámara IP Bullet 4,0mp, campo de visión horizontal 102° vertical 51°, diagonal 121° como mínimo, resolución máx. 2560 x 1440. Rango infrarrojo 30m, lente fija 4mm. Uso en interiores como exteriores, montaje en pared, tecnología o forma de conexión rj45° a 15° iluminación mínima color 0,01,</p> <p data-bbox="97 728 1406 757">Alimentación 12V. Protección con instalación cubre cables duraderas interior y exterior y garantía de dos años.”</p> <p data-bbox="97 790 1556 1339">Al respecto, se solicita a la convocante aclarar sobre los datos ambiguos de requerimiento técnico de las Cámaras PTZ; solo dice de largo alcance, pero todas las PTZ tienen largo alcance, unas más que otras; y en eso difieren también los costos. También se solicita a la convocante indicar para la cámara PTZ, de cuántos Megapíxeles debe ser la cámara, de 2MP, de 4MP, de 8MP, etc.; cuál es Zoom óptico requerido, 20X, 32X, 40X, etc.; cuál es la distancia máxima de iluminación IR, 50m, 100 m, 150m, etc. Esta información es necesaria a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar en igualdad de condiciones y no generar confusiones dentro del proceso de evaluación de ofertas y la etapa de suministro de bienes. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>	11-10-2023
Respuesta	Fecha de Respuesta
<p data-bbox="97 1440 804 1469">2 EQUIPOS PARA SISTEMA, DE REFIERE A MONITORES DE 45</p> <p data-bbox="97 1476 716 1505">4 NVR DISTRIBUIDOS PARA ALBERGAR 50 CAMARAS.</p> <p data-bbox="97 1512 285 1541">CAMARAS FIJAS</p> <p data-bbox="97 1547 293 1576">5 CAMARAS PTZ</p> <p data-bbox="97 1583 775 1612">45 CAMARAS FIJAS DISTRIBUIDAS EN BULLET Y / O DOMO.</p> <p data-bbox="97 1619 1401 1671">DENTRO DEL PBC LA CONVOCANTE PUSO A DISPOSICION UNA VISITA DE LOS POSIBLES OFERENTE. SE REALIZO MODIFICACIONES DEL PBC, AJUSTARSE AL MISMO.</p>	17-10-2023

Consulta 21 - /* Etapas y Plazos

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2023
<p>En la Versión 3 del PBC, publicada en fecha 09-10-2023, en la sección de RESUMEN DEL LLAMADO. Etapas y plazos, se solicita:</p> <p>“Fecha Límite de Consultas: 13/10/2023 11:00 Fecha de Entrega de Ofertas: 18/10/2023 11:00 Fecha de Apertura de Ofertas: 18/10/2023 11:15.”</p> <p>Luego en la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se solicita:</p> <p>“Fecha límite de consultas: viernes, 13 de octubre de 2023 - 11:00hs Fecha de entrega de ofertas: miércoles, 18 de octubre de 2023 - 11:00hs.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante sea fijada una prórroga de al menos 15 (quince) días calendarios para la fecha límite de consultas y de Presentación de Ofertas, contados a partir de la fecha definida inicialmente, de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, y, en consecuencia, presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. De esta manera, se permitirá, además, la participación de un mayor número de oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2023
AJUSTARSE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		

Consulta 22 - /* NVR

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2023
<p>En la Versión 3 del PBC, publicada en fecha 09-10-2023, en la Sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, se solicita: "EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO: 2 (dos) EQUIPOS P/ SIST. DE VIGILANCIA Y MONITOREO. 4 NVR Tipo 1 con Discos SSD DE 4T, DDR4 DE RAM. con fuentes incorporados. interfaz de red R45 /1000, Guardar como mínimo 30 días de grabación con configuración de autoguardado o borrado automático."</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aclarar a qué se refiere con NVR TIPO 1, debido a que no existe una clasificación con esa denominación para este tipo de equipos. Esta aclaración es necesaria de manera a unificar los criterios y a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar en igualdad de condiciones y no generar confusiones dentro del proceso de evaluación de ofertas y la etapa de suministro de bienes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante". "Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2023
<p>2 EQUIPOS PARA SISTEMA, SE REFIERE A MONITORES DE 45. A NVR DISTRIBUIDOS PARA ALBERGAR 50 CAMARAS. CAMARAS FIJAS. 5 CAMARAS PTZ 45 CAMARAS FIJAS DISTRIBUIDAS EN BULLET Y/O DOMO. SE REALIZO MODIFICACIONES DEL PBC, SE REALIZO MODIFICACIONES DEL PBC, AJUSTARSE AL MISMO. AJUSTARSE AL PBC.</p>		

Consulta 23 - /* Disco para NVR

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2023
<p>En la Versión 3 del PBC, publicada en fecha 09-10-2023, en la Sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, se solicita: "EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO: 2 (dos) EQUIPOS P/ SIST. DE VIGILANCIA Y MONITOREO. 4 NVR Tipo 1 con Discos SSD DE 4T, DDR4 DE RAM. con fuentes incorporados. interfaz de red R45 /1000, Guardar como mínimo 30 días de grabación con configuración de autoguardado o borrado automático."</p> <p>Al respecto, entendemos que la convocante requiere Discos Duro de 4TB para vigilancia (Surveillance HDD) que son especialmente diseñados para equipos de grabación de Video que operan 24 hs; y no Desktop HDD/SDD que serían discos duros de computadora. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta, de manera a poder ofertar de manera apropiada y no generar confusiones dentro del proceso de evaluación de ofertas y la etapa de suministro de bienes. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante". "Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2023
AJUSTARSE AL PBC		

Consulta 24 - /* Cámaras IP Color Fijas

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2023
<p>En la Versión 3 del PBC, publicada en fecha 09-10-2023, en la Sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, se solicita: "CÁMARA FIJA P/ CIRCUITO CERRADO. (5) Cámaras PTZ, de largo alcance, soportes, etc.</p> <p>(45) (Cuarenta y cinco) Cámaras IP color filas, Uso en interiores como exteriores, montaje en pared, tecnología o forma de conexión rj45, resolución máxima 2560 x 1440, campo de visión 190° y 55°, rango de movimiento 360° y 8° y</p> <p>(45) cuarenta y cinco. Cámara IP Bullet 4,0mp, campo de visión horizontal 102° vertical 51°, diagonal 121° como mínimo, resolución max 2560 x 1440. Rango infrarrojo 30m, lente fija 4mm. Uso en interiores como exteriores, montaje en pared, tecnología o forma de conexión rj45° a 15° iluminación mínima color 0,01,</p> <p>Alimentación 12V. Protección con instalación cubre cables duraderas interior y exterior y garantía de dos años."</p> <p>De acuerdo a lo visualizado en las Especificaciones Técnicas se solicitan 45 (cuarenta y cinco) Cámaras IP color fijas, y luego se solicitan otras 45 (cuarenta y cinco) Cámaras IP Bullet.</p> <p>Entendemos que la convocante solicita la provisión de un total de 90 (noventa) Cámaras Fijas y 5 (cinco) Cámaras PTZ. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta a fin de presentar una propuesta que pueda satisfacer los requisitos de la convocante y no generar confusiones dentro del proceso de evaluación de ofertas y la etapa de suministro de bienes. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante". "Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2023
<p>50 CAMARAS, EL CUAL SERAN 5 PTZ Y 45 FIJAS, DISTRIBUIDAS EN BULLET Y/O DOMO. SE REALIZO MODODOFACIONES DEL PBC, AJUSTARSE AL MISMO. HDD DE AT.</p>		

Consulta 25 - /* Plan de Entrega de los Bienes

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2023
<p>En la Versión 3 del PBC, publicada en fecha 09-10-2023, en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Plan de Entrega de los bienes se solicita:</p> <p>La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:</p> <p>“Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios:</p> <p>El Plazo de entrega de la totalidad de los bienes, así como la puesta es de 10 (DIEZ) días hábiles contados a partir de la recepción de las órdenes de compra la cual será emitida posterior a la emisión del código de contratación y según necesidad del servicio.”</p> <p>Al respecto, y en vista a que los equipos solicitados en la presente convocatoria corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, además que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los equipos licitados arriben a Paraguay se solicita la ampliación del plazo de entrega de los bienes a un mínimo de 30 (treinta) días hábiles.</p> <p>Cabe considerar así mismo que la cantidad de equipos solicitados, y la envergadura del trabajo que conllevará realizar el cableado y la instalación de los equipos más la configuración y puesta a punto de todo el sistema, hacen que los 10 (diez) días hábiles estimados para el plazo de entrega de los bienes resulten de imposible cumplimiento.</p> <p>Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, ya que no se estará direccionando la convocatoria a una empresa o empresas con existencia en su inventario actual de estos bienes pero que tengan precios tal vez muy superiores a los que se puedan ofrecer en una sana, amplia e imparcial competencia, todo ello en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, en el uso adecuado de los recursos del Estado permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2023
AJUSTARSE AL PBC		

Consulta 26 - /* NVR

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2023
<p>En la Versión 3 del PBC, publicada en fecha 09-10-2023, en la Sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, se solicita: "EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO: 2 (dos) EQUIPOS P/ SIST. DE VIGILANCIA Y MONITOREO. 4 NVR Tipo 1 con Discos SSD DE 4T, DDR4 DE RAM. con fuentes incorporados. interfaz de red R45 /1000, Guardar como mínimo 30 días de grabación con configuración de autoguardado o borrado automático."</p> <p>De acuerdo a lo visualizado se observa en el PBC que, por un lado, dice 2 (dos) Equipos para Sistema de Vigilancia y Monitoreo y luego dice 4 NVR tipo 1.</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aclarar qué cantidad de NVR se requiere, 2 (dos) unidades de 32 canales o 4 (cuatro) unidades de 16 canales debido a que se solicita simultáneamente 2 sistemas distintos. Esta aclaración es necesaria de manera a unificar los criterios y a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar en igualdad de condiciones y no generar confusiones dentro del proceso de evaluación de ofertas y la etapa de suministro de bienes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante". "Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2023
<p>2 EQUIPOS PARA SISTEMA, SE REFIERE A MONITORES DE 45 4 NVR DISTRIBUIDOS PARA ALBERGAR 50 CAMARAS, YA PUEDE SER DE 116 O SUPERIOR O SUPERIOR. 58 CAMARAS PTZ 45 CAMARAS FIJAS DISTRIBUIDAS EN BULLET Y/O DOMO. HDD DE 4T SE REALIZO MODIFICACIONES DEL PBC, AJUSTARSE AL MISMO. AJUSTARSE AL PBC. RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE SE ENCUENTRAS EN EL APARTADO DE SUMINISTROS REQUERIDOS, SE MODIFICA LAS ESPECIFICACIONES PARA DAR MAYOR PARTICIPACION A LOS OFERENTES. CON LAS MODIFICACIONES SE PUEDE OBSERVAR QUE EL REQUERIMIENTO SON CARACTERISTICA QUE PUEDE CUMPLIR DISTINTAS MARCAS U OFERENTES. SE AMPLIA EL REQUERIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MANERA A DAR PARTICIPACION A MAYOR CANTIDAD DE OFERENTES.</p>		

Consulta 27 - /* Cámaras IP Bullet

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2023
<p>En la Versión 3 del PBC, publicada en fecha 09-10-2023, en la Sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, se solicita: “CÁMARA FIJA P/ CIRCUITO CERRADO. (5) Cámaras PTZ, de largo alcance, soportes, etc.</p> <p>(45) (Cuarenta y cinco) Cámaras IP color filas, Uso en interiores como exteriores, montaje en pared, tecnología o forma de conexión rj45, resolución máxima 2560 x 1440, campo de visión 190° y 55°, rango de movimiento 360° y 8° y</p> <p>(45) cuarenta y cinco. Cámara IP Bullet 4,0mp, campo de visión horizontal 102° vertical 51°, diagonal 121° como mínimo, resolución máx. 2560 x 1440. Rango infrarrojo 30m, lente fija 4mm. Uso en interiores como exteriores, montaje en pared, tecnología o forma de conexión rj45° a 15° iluminación mínima color 0,01,</p> <p>Alimentación 12V. Protección con instalación cubre cables duraderas interior y exterior y garantía de dos años.”</p> <p>De acuerdo a lo visualizado en las Especificaciones Técnicas del PBC, se solicita a la convocante indicar más detalles técnicos requeridos para la Cámara IP Bullet; qué nivel de protección deberá tener, IP67, IP68, etc.; deberá tener IK10 o no. Esta información es necesaria a fin de presentar una propuesta que pueda satisfacer los requisitos de la convocante y no generar confusiones dentro del proceso de evaluación de ofertas y la etapa de suministro de bienes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2023
<p>SE REALIZO MODIFICACIONES DEL PBC, AJUSTARSE AL MISMO. AJUSTARSE AL PBC. EQUIPOS PARA SISTEMA, SE REFIERE A MONITORES DE 45 4 NVR DISTRIBUIDOS PARA ALBERGAR 50 CAMARAS, YA PUEDE SER DE 116 O SUPERIOR O SUPERIOR. 58 CAMARAS PTZ 45 CAMARAS FIJAS DISTRIBUIDAS EN BULLET Y/O DOMO. HDD DE 4T RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE SE ENCUENTRAS EN EL APARTADO DE SUMINISTROS REQUERIDOS, SE MODIFICA LAS ESPECIFICACIONES PARA DAR MAYOR PARTICIPACION A LOS OFERENTES. CON LAS MODIFICACIONES SE PUEDE OBSERVAR QUE EL REQUERIMIENTO SON CARACTERISTICA QUE PUEDE CUMPLIR DISTINTAS MARCAS U OFERENTES. SE AMPLIA EL REQUERIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MANERA A DAR PARTICIPACION A MAYOR CANTIDAD DE OFERENTES.</p>		